

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 023 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 18 ENE. 2016

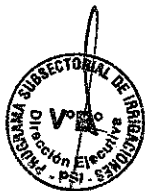
**VISTO:**

Que, mediante Memorando N° 079-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 11 de enero de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio del responsable titular y suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargado de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas de los fondos destinados para la ejecución de las obras "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 y Toma 2 - Canal Chanchara, en las localidades de Larcay y Chanchara, distrito del Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa - Layanpata y Yuracc Rumi - Choclococha, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapata, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica" y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ccotccooy, en la localidad de Ccotccooy, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica";

**CONSIDERANDO**

Que, en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante Resolución Directoral N° 662-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 664-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 665-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 666-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de octubre de 2015, se aprobaron los Convenios de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA - UPAMAYO - MANTARO CLASE B, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/ PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA - UPAMAYO - MANTARO CLASE B, Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA - UPAMAYO - MANTARO CLASE B y Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA - UPAMAYO - MANTARO CLASE B, respectivamente, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Putaja - Upamayo - Mantaro - Clase B, para la ejecución de las obras citadas en el visto de la presente Resolución;

Que, en el artículo segundo de las mencionadas Resoluciones Directorales se designó como responsables titular y suplente de las cuentas de las citadas obras, por



parte del PSI, al Ingeniero Javier Cupe Burga y al Ingeniero Francisco Salomón Gabino Talavera, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 003-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra de fecha 08 de enero de 2016, el responsable del Componente A del PSI Sierra, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, Ingeniero Alberto Teodoro Ríos Garro, manifiesta que debido a las nuevas condiciones de contratación y reubicación de los designados, y que algunos han dejado de prestar Servicios al PSI, es necesario efectuar la reconfiguración de los titulares y suplentes de las Cuentas Corrientes Mancomunadas, por lo que solicita se modifique las Resoluciones Directorales antes descritas, en lo relativo a la representación del titular y suplente;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 662-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 664-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 665-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 666-2015-MINAGRI-PSI, proponiendo se reemplace al Ingeniero Javier Cupe Burga y al Ingeniero Francisco Salomón Gabino Talavera como responsables titular y suplente, encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas de los fondos destinados para la ejecución de las precitadas obras;

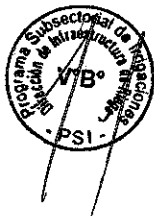
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Ingeniero Javier Cupe Burga y el Ingeniero Francisco Salomón Gabino Talavera, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 662-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 664-2015-MINAGRI-PSI, Resolución Directoral N° 665-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 666-2015-MINAGRI-PSI, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargada de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas de los fondos destinados para la ejecución de las obras "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 y Toma 2 - Canal Chanchara, en las localidades de Larcay y Chanchara, distrito del Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa - Layanpata y Yuracc Rumi - Choclococha, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapata, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica" y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Cootcoy, en la localidad de Cootcoy, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica".

**Artículo Segundo.-** Designar a la Ingeniero Noemí Montes Sinforoso con Documento Nacional de Identidad N° 28310989 y al señor Luis Felipe Cupe Cuenca con Documento Nacional de Identidad N° 21562035, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas de los fondos destinados para la ejecución de las obras "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 y Toma 2 - Canal Chanchara, en las localidades de Larcay y Chanchara, distrito del Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 023 -2016-MINAGRI-PSI**

- 2 -

Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Choclocchocha, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica”, “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapata, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica” y “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ccotccooy, en la localidad de Ccotccooy, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución, a la Ingeniero Noemí Montes Sinforoso y al señor Luis Felipe Cupe Cuenca, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Oficina de Enlace Huancavelica, a la Oficina de Administración y Finanzas, al Programa PSI-SIERRA, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

